

# *creditos por ingresos ganados*

## EIC 2008



### Aviso a los empleados sobre Créditos de Impuestos Federales Ganados (EIC)

**Si usted gana \$35,000.00\* o menos,** su empleador debe notificarle al momento de contratarlo de la disponibilidad potencial de ganar créditos por Impuesto sobre la Renta o créditos anticipados por ingresos ganados. Créditos por ingresos ganados son reducciones en el impuesto federal responsabilidad por la cual usted puede ser elegido si usted llena ciertos requisitos. Información adicional y formularios para estos programas pueden ser obtenidos a través de su empleador o a través del IRS Servicio Interno de Rentas.

#### \* Limitantes para elegibilidad para ingresos del 2008 son:

- \$38,646 (\$41,646 para matrimonios que reportan juntos) con dos o mas hijos que califiquen
- \$33,995 (\$36,995 para matrimonios que reportan juntos) con un solo hijo que califica
- \$12,880 (\$15,880 para matrimonios que reportan juntos) sin hijos que califiquen

Usted es elegible para obtener Créditos de Impuestos Federales Ganados (EIC) *por adelantado* si las siguientes cuatro reglas le aplican:

- 1 Usted (y su esposo (a), hacen su reclamo juntos) tiene un número de Seguro Social válido (SSN) otorgado por la Administración del Seguro Social. Para mayor información en números de Seguro Social válidos, ver Pub. 596, *Impuestos Federales Ganados (EIC)*.
- 2 Usted espera por lo menos tener un hijo que califique y tener la capacidad de hacer el reclamo de crédito utilizando ese hijo. Si usted no espera tener ese hijo que lo califique, usted puede que aún sea elegible para el EIC, pero no podrá recibir el pago de EIC por adelantado. Ver *cuál es un hijo(s) que califican?* página 1 de la forma W-5 del 2008.
- 3 Si usted espera que sus ingresos del 2008 y el total de ingresos ajustados (AGI) cada uno será menor que \$33,995 (\$36,995 si usted espera hacer un reporte conjunto para el 2008). Incluya los ingresos de su esposo (a) si usted planea hacer una declaración conjunta. Como ya se explicó en este formato, ingresos ganados no incluye cantidades ganadas por personas privadas de su libertad que están en instituciones penales y que son pagados por su trabajo, cantidades pagadas como pensiones o ingresos vitalicios por plan de compensaciones no calificadas o plan de una organización no-gubernamental sección 457, o algún ingreso ganado que no paga impuestos.
- 4 Si usted espera poder reclamar el EIC para el 2008. Para averiguar si usted puede reclamar el EIC, conteste las preguntas en la página 2 de el formulario W-5 del 2008.

Visite la página Web del IRS al [www.irs.gov](http://www.irs.gov)

§15. Exhibir las leyes laborales

Todo empleador debe mantener en un lugar visible en o cerca de los lugares donde cualquier trabajador es empleado, una copia impresa o resumen de las leyes laborales las cuales el Secretario pueda designar, en un formato proporcionada por el Secretario.

Revisado March 2008



**LOUISIANA WORKS™**  
DEPARTMENT OF LABOR

[www.LAWORKS.net](http://www.LAWORKS.net)